

LA PROSTITUCIÓN EN LA HISTORIA SOCIAL DE VILAFRANCA

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Presidente de A-MUVI

EL VELO DE LA MORAL

En el mundo occidental, las relaciones sexuales consideradas tradicionalmente como legítimas, o que al menos gozan de buena consideración social, se caracterizan por su naturaleza monogámica, por ser más o menos estables y por estar culturalmente fundadas en base a un vínculo de amor¹. En este contexto, la existencia de la prostitución, en todas sus posibles variedades, constituye un elemento perturbador del orden existente. Como consecuencia es condenada, cuando no demonizada, por las instituciones que asumen como misión la preservación de dicho orden, convirtiéndola de este modo en uno de los tabúes más arraigados, aunque mejor tolerados, de nuestra sociedad. Así mismo, su perpetuación en el tiempo como problema enquistado en el cuerpo social, superviviente de todas sus transformaciones históricas, revela el fracaso de esas mismas instituciones a la hora de integrar la sexualidad humana en el orden social existente.

Autores como Sigmund Freud y Herbert Marcuse han puesto de manifiesto cómo el individuo ha de pagar con su propia felicidad la perpetuación del orden social existente. Cada individuo se ve forzado a mantener un precario equilibrio entre las exigencias de sus instintos (principio del placer) y las imposiciones del entorno ambiental en el que habita (principio de la realidad)², el cual, para el ser humano, adquiere el aspecto de la civilización³. La vida transcurre, así, en una perpetua pugna entre el deseo y la realidad. El malestar en la cultura se revela como una enfermedad crónica de la vida en la civilización. Sin embargo, es en las sociedades occidentales en las que este malestar ha adquirido una consciencia más acentuada, incluso mucho antes de que Freud estableciera sus fundamentos

¹ Por supuesto, ha de entenderse que las formas culturales no implican necesariamente sinceridad de sentimientos, tan sólo fidelidad a las costumbres de una sociedad determinada.

² Herbert Marcuse, en su obra *Eros y Civilización*, revisó la teoría freudiana desde una perspectiva marxista, descubriendo el carácter contingente de ese entorno ambiental al que Freud atribuía un carácter inmanente. En su revisión de la teoría freudiana, distinguía entre un principio de la realidad configurado por los límites naturales que constriñen al principio del placer, y el principio de actuación, que son los límites artificiales impuestos por la configuración concreta de una determinada cultura en un momento histórico dado, y que por tanto son modificables.

³ Hablando estrictamente, no existen "hombres salvajes", incluso las denominadas culturas primitivas presentan un grado de organización y de producción material e intelectual lo suficientemente complejo como para ser denominadas civilizaciones, aunque el uso habitual de la palabra, cargada de prejuicios culturales, tienda a negárselo.

psicológicos y Marcuse sus fundamentos económico-sociales⁴. De la necesidad de compensar este malestar brotan algunos de los rasgos más significativos de la cultura occidental, como su tendencia a idealizar lo no realizado, o lo que es imposible de alcanzar, su nostalgia de un Paraíso Perdido o de un País de Jauja, así como su estéril exaltación del sueño y la ilusión, tendencias que encuentran en el Arte su máxima expresión. Pero, al mismo tiempo, este persistente sentimiento de malestar, cuando son los instintos agresivos reprimidos los que pugnan por romper las cadenas de la cultura, es la causa indirecta de las aberraciones y monstruosidades de que se haya bien surtida la Historia y de las que en el presente, con excesiva frecuencia, dan cuenta los informativos. Frustración e infelicidad constituyen, así, rasgos característicos del ambiente anímico predominante en el marco de la vida civilizada. En este ambiente tóxico brotan toda clase de plantas malsanas: la depresión, junto con toda clase de trastornos psíquicos; la necesidad de adormecer el sufrimiento anímico mediante sustancias narcóticas, o de incrementar por medio de excitantes la intensidad de una vida que languidece encadenada a una alienante maquinaria de producción, cuyo único fin es la producción misma...etc.

La prostitución es otra de las plantas malsanas que se cultivan en el tóxico jardín de la civilización. Al igual que en otras especies inteligentes, como los delfines, la sexualidad humana comporta, además del objetivo reproductivo, un modo de interacción social. En el marco de la civilización este último aspecto tiende a restringirse. En sus casos más extremos, como los postulados más intransigentes de la moral católica, la sexualidad se reduce a un mero mecanismo reproductivo⁵. La prostitución transforma este carácter socializador del sexo en un sucedáneo artificial y degradante. En la prostitución el sexo no constituye un medio de interacción social que integre otros aspectos de la realidad humana, como la sensibilidad o el sentimiento, constituye tan sólo un medio de aliviar fugazmente la frustración sexual reprimida por los imperativos culturales. Al prostituirse, el sexo se despersonaliza, al tiempo que la persona se cosifica. El dinero sustituye a la atracción física, al afecto y al cariño, la interacción entre personas libres se reduce a un sórdido intercambio comercial. Aquella parte intangible del ser humano, para la que aún no se ha

⁴ Así lo demuestra, por ejemplo, un tema recurrente de la cultura occidental: la exaltación idealizada de la vida "salvaje" o solitaria en menosprecio de la vida civilizada en sociedad. Este tema ha conocido las más curiosas metamorfosis, pero sin variar gran cosa su mensaje. Los *Idilios* de Teócrito o las *Bucólicas* de Virgilio, numerosas odas de Fray Luís de León, la teoría del buen salvaje de Rousseau, las pinturas tahitianas de Gauguin o la película *Avatar*, poseen un estrecho parentesco espiritual, expresan el mismo malestar de la vida en la cultura y el deseo de libertad y plenitud vital que se asocia con una visión idealizada de la vida lejos de los estrechos límites impuestos por la sociedad.

⁵ En cambio, la "revolución sexual" de los años 60 trataba de invertir este proceso, recuperando, en parte, el carácter socializador del sexo, que necesariamente iba unido a la emancipación de la mujer. Se trataba en realidad de una revolución de valores culturales (por mucho que se la denomine como contracultural) que, como toda revolución que pretenda mantener intactas las estructuras sociales y económicas, estaba condenada al fracaso. Sus éxitos parciales están siendo combatidos firmemente por la reacción neoconservadora iniciada en los años 80 y prolongada hasta la actualidad. El éxito de esta última se debe a que defiende los principios que mejor se ajustan al funcionamiento de la estructura económica neoliberal, en la que priman los valores tradicionales del patriarcado: hegemonía masculina, autoritarismo, agresividad, competitividad...etc.

encontrado un valor de cambio, es subyugada por el poder avasallador del dinero. En un contexto caracterizado por las desigualdades sociales y las relaciones de género asimétricas, el individuo masculino busca efímeras compensaciones en la explotación sexual de las mujeres que el sistema no ha logrado integrar en sus estructuras.

Ciertamente, la prostitución puede ser una opción legítima cuando parte de una decisión personal no condicionada por factores de ningún tipo. En este caso es un asunto que importa únicamente al individuo que decide libremente ejercerla. Sin embargo, cuando dicha decisión está condicionada, no sólo por la coacción que puedan ejercer brutales mafias, sino por las circunstancias vitales del individuo que se ve forzado a ejercerla, constituye un problema que importa al conjunto de la sociedad. La prostitución femenina, la única tradicionalmente tolerada en el mundo occidental, evidencia la problemática situación de la mujer en sociedades organizadas en base a la preeminencia del género masculino. Las mujeres que, por las circunstancias vitales que la rodean, no son asimiladas por las estructuras que organizan la vida social o, aun integradas en dichas estructuras, carecen de medios económicos, están sometidas a una extraordinaria presión. En esta situación, la prostitución constituye una de las escasas alternativas ofrecidas por la sociedad para su supervivencia.

Ante la evidencia de esta injusticia, las instituciones que han regido tradicionalmente el orden y funcionamiento de las relaciones sociales en el mundo occidental, fundamentalmente la Iglesia católica y el Estado en sus variadas formas históricas, reaccionan, generando falsas justificaciones cuyo fin es eludir toda responsabilidad al respecto. Dichas instituciones no son más que los instrumentos de que se sirven los grupos sociales dominantes para ejercer con eficacia su dominio y preservarlo. La injusticia inherente a esta realidad concreta ha de justificarse apelando a una ideología que, basándose en unos valores supuestamente trascendentales, defina los criterios de verdad y mentira, bien y mal...etc. en función de los intereses de quienes manejan las riendas de tales instituciones. En este contexto, la moral constituye un velo eficaz a la hora de desvirtuar la percepción de la realidad. Las doctrinas en que hasta el presente han basado su ideología dichas instituciones, han encontrado en la idea del libre albedrío, o de la plena libertad individual, la excusa idónea sobre la que cimentar su evasiva estrategia de justificación en lo que se refiere a sus responsabilidades sobre la explotación social de la prostituta. Tanto el catolicismo como el liberalismo-capitalismo defienden la plena libertad del individuo. Esta libertad actúa in abstracto, es decir, obviando la incidencia de los factores que condicionan las decisiones que ha de tomar cada individuo. Desde esta perspectiva, la prostituta es la única responsable de sus actos. El arquetipo de María Magdalena es suficientemente elocuente al respecto. Desde la perspectiva religiosa ella es la única culpable de su pecado, es decir, de su alejamiento de Dios, garante del orden social existente. Su redención y, por ende, su reintegración en dicho orden, es consecuencia del reconocimiento de su culpa. En

el ambiente ideológico en que se desarrolla este drama religioso, la moral constituye una realidad independiente de la realidad social que condiciona el comportamiento de sus personajes. Desconocemos las circunstancias vitales de la Magdalena, ¿era huérfana, viuda, procedía de una familia pobre, fue violada y repudiada por su entorno social, era explotada por una organización criminal? Nada de esto parece importar a la hora de hacer recaer en la Magdalena la responsabilidad de su pecado, a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

El liberalismo-capitalismo ofrece la versión profana de esta concepción abstracta de la libertad. El liberalismo diferencia igualmente entre el ámbito ideal de la moral, reservada a la esfera privada, y el ámbito práctico-económico del mercado, regido por las leyes de la oferta y la demanda. La doctrina liberal imagina un mundo habitado por honrados mercaderes que intercambian libremente el honesto fruto de su trabajo, respetando como caballerosos gentelmen las reglas del juego de la libre competencia, a cambio de lo cual perciben un justo beneficio. Dichos mercaderes, en la esfera de su vida privada, pueden pensar, creer y juzgar lo que estimen oportuno. En este idílico contexto mercantil, la prostituta, por libre voluntad, acude al mercado ofreciendo servicios sexuales a cambio del pertinente beneficio económico. Lo que de ella quiera pensarse es algo que no incumbe al mercado. También aquí es la prostituta la única responsable de sus actos. El liberalismo obvia las condiciones en que la prostituta acude al mercado, del mismo modo que ignora las condiciones en que el obrero se ve forzado a vender su fuerza de trabajo. En ambos casos los individuos parten de situaciones de precariedad que les impiden participar en el mercado en iguales condiciones a quienes serán sus compradores, quedando a expensas de las condiciones abusivas en que puedan malvender, respectivamente, su cuerpo y su fuerza de trabajo. Ambos casos revelan la falsedad de las premisas que fundamentan el mito del libre mercado como mecanismo de redistribución de la riqueza⁶.

La sociedad, en el modo en que la configuran los grupos dominantes que manejan las instituciones, queda exculpada de toda responsabilidad. La prostitución es así percibida como una excrescencia del cuerpo social generada por quienes la ejercen. Ello justificará el desarraigo y la condena social de la prostituta.

⁶ Este mito, en la versión difundida tras la reacción neoliberal iniciada en los años ochenta, está generando una situación paradójica. La clase media europea, que había logrado prosperar gracias al intervencionismo estatal de posguerra, constituye en el presente el más firme apoyo de un sistema económico, basado en el mito del libre mercado, cuya deriva actual tiende a destruir sus condiciones materiales de existencia, nivelándola progresivamente con la clase trabajadora, de la que sólo la separan sus prejuicios clasistas. Embotada por su acomodada existencia, incapaz de reaccionar ante la movilización general impuesta por la guerra de clases en que se halla inmerso el "mundo libre", traicionada por aquellos con quienes se consideraba hermanada ideológicamente (la oligarquía financiera que dirige los Estados en contra de sus intereses materiales más concretos), la clase media se encuentra en un estado de estupefacción estéril, dudando de todo y sin saber qué hacer, mientras progresa implacablemente la destrucción de sus condiciones de vida.

En este artículo nos aproximamos a la realidad concreta de la prostitución en Villafranca de los Barros desde la Edad Moderna hasta la Guerra Civil, intervalo temporal para los que poseemos datos extraídos de la documentación del archivo municipal. En el estudio del tema adoptamos la perspectiva de la historia social, buscando las causas que generan las circunstancias vitales en que muchas mujeres se vieron forzadas a ejercer la prostitución en nuestra localidad, ganándose con ello, injustamente, la marginación y el desprecio de aquellas mismas gentes que las explotaban sin ningún pudor.

LA PROSTITUCION EN LA EDAD MODERNA

El cambio de perspectiva en el paso de la Edad Media a la Edad Moderna

En la Edad Media la prostitución era considerada una actividad lícita, tolerada por las autoridades civiles y, habitualmente, por las eclesiásticas, aunque estaba condenada por la doctrina oficial de la Iglesia debido a sus implicaciones pecaminosas. Las valoraciones sobre la prostitución y la prostituta reflejan fielmente la misoginia imperante. La prostitución era considerada un eficaz preventivo frente a los conflictos derivados de las fuertes inhibiciones impuestas al hombre dentro de las relaciones consideradas lícitas. Este argumento de carácter utilitario es esgrimido también en la actualidad por quienes defienden la legalización de la prostitución como actividad económica. En cuanto a la prostituta, aunque condenada por la Iglesia, que negaba incluso la posibilidad de salvación para su alma, era disculpada, en cierto modo a causa de su condición femenina. La mujer era considerada un ser de voluntad débil, carente de inteligencia e inclinado por naturaleza al mal. No en vano, una mujer fue la culpable de que el hombre fuera expulsado del Paraíso. Todavía en el siglo XI los teólogos discutían sobre si la mujer tenía alma. Sólo a partir del siglo XII, con la exacerbación del culto a la Virgen María y el desarrollo de la poesía trovadoresca y su tema fundamental, el amor cortés, la mujer adquirió un cierto papel en la cultura y la sociedad, si bien de carácter pasivo, como maternal figura divina y objeto de una sexualidad altamente sublimada.

La prostituta vivía en una situación de marginalidad que, como todos los aspectos vinculados al estatus social del individuo, quedaba puesto de manifiesto a través de signos distintivos, como un tipo de ropa específica o algún tipo de signo visible. Así mismo, para evitar que se relacionasen con mujeres consideradas honestas, se les imponía fuertes restricciones a su libertad de movimientos.

La prostitución se ejercía en establecimientos denominados mancebías, en ocasiones de gran tamaño, supervisadas por las autoridades civiles y sometidas a inspecciones médicas. Un ejemplo de la amplia tolerancia de la que gozaba esta actividad, así como de su integración en los hábitos sociales masculinos, nos la

ofrece el hecho de que Enrique IV, rey de Castilla entre 1454 y 1474, no dudara en recurrir al testimonio de varias prostitutas segovianas para refutar las acusaciones de impotencia que se le imputaban, a causa de su incapacidad para consumar su primer matrimonio con Blanca de Navarra⁷.

Sin embargo, tras el Concilio de Trento, en el clima de reacción religiosa y rigorismo moral que sucedió a la Reforma protestante, se tendió progresivamente a denunciar la licitud de la prostitución. En ocasiones esta denuncia se articulaba en forma de memoriales y tratados en los que sus autores, principalmente eclesiásticos, argumentaban prolijamente sus tesis, alcanzando niveles de detalle en sus exposiciones que en otro contexto hubieran podido considerarse eróticos, cuando no abiertamente pornográficos. Su objetivo prioritario era convencer a las autoridades políticas de la necesidad de prohibir la prostitución. Así mismo, al publicar sus escritos, trataban de crear una opinión pública contraria a tolerar dicha actividad. Un ejemplo de ello es la obra de fray Gabriel de Maqueda, publicada en 1622, con el expresivo título de *Invectiva en forma de discurso contra el uso de las casas públicas de las mugeres ramera*s. Estos autores contribuyeron a crear un clima moral hostil a la prostitución, incrementando el estigma social de la prostituta, algo que, como veremos, reflejan las actas concejiles villafranquesas.

En cuanto a la actitud de la monarquía para con la prostitución, dependía en buena medida de la decisión personal de cada monarca. Felipe II optó por imponer una normativa más estricta a las mancebías, prohibiendo incluso su apertura durante la Cuaresma. El memorial de Gabriel de Maqueda debió influir notablemente sobre Felipe IV, quien ordenó la supresión de tales establecimientos en 1623 y de nuevo en 1663, aunque su hijo Carlos II volvería a permitir su apertura.

Hipótesis sobre la prostitución en Villafranca antes del siglo XVIII

Sería muy ingenuo pensar que no existía prostitución en Villafranca con anterioridad al siglo XVIII, época a la que se remontan las primeras noticias que tenemos sobre el ejercicio de dicha actividad en la localidad⁸. Quizás ya formase parte de la vida cotidiana de la aldea Moncovil o, si no, desde que la población adquirió una cierta

⁷ La cuestión no era baladí. De que el rey fuera o no impotente dependía el futuro del reino castellano, o al menos la legitimidad de su sucesora. Si se confirmaba que Enrique IV era capaz de mantener relaciones sexuales plenas con una mujer, los partidarios de su hermanastra Isabel no habrían podido esgrimir la impotencia del rey como prueba de la ilegitimidad de la princesa Juana "la Beltraneja". Por supuesto, siempre quedaba el recurso de las armas, que en todo momento y lugar ha sido la fuente más eficiente de Derecho. Las prostitutas confirmaron la capacidad sexual del rey, sin embargo, sus confesiones de alcoba resultaron ser, a la postre, menos convincentes que las razones aportadas por la artillería aragonesa.

⁸ Nuestra principal fuente de información, las actas capitulares del ayuntamiento, no contienen ninguna información directa o indirecta sobre la prostitución con anterioridad al siglo XVIII. Es posible que un rastreo sistemático de los expedientes judiciales elaborados por los ayuntamientos del Antiguo Régimen nos permitiese ampliar nuestro conocimiento al respecto.

entidad poblacional en el siglo XV. Su emplazamiento en la ruta que comunicaba Mérida y Sevilla debió fomentar desde fecha temprana la apertura de mesones y posadas, espacios propicios para el ejercicio de la prostitución.

Las actas capitulares del siglo XVI, las más antiguas que conservamos, refieren la existencia de numerosos pobres en la localidad, a los cuales el concejo prestaba su ayuda en los momentos de necesidad, incluyendo atención sanitaria. Cabe pensar que algunas mujeres de este colectivo encontrasen en la prostitución una solución permanente a su difícil situación vital.

La larga guerra contra Portugal (1640-1668) fue causa de una profunda crisis en la población. A los problemas económicos y de abastecimiento provocados por las requisas impuestas para el sustento del ejército, se sumaron los perjuicios causados por la recluta de soldados y el asentamiento de tropas en la localidad. Todo ello produjo un deterioro considerable de las condiciones de vida, causa de un notable descenso de la población. Estas circunstancias generaban un caldo de cultivo idóneo para el fomento de una prostitución más o menos encubierta.

Especialmente problemática resultaba la acogida de las tropas destinadas a la localidad. A falta de cuarteles, los soldados eran distribuidos entre las casas del pueblo, según su rango. Los miembros de la oligarquía encontraron un modo de solucionar el problema alquilando una casa en la que alojar a sus incómodos huéspedes. Sin embargo, el común de los vecinos estaba obligado a acoger a los soldados en sus casas, lo que debía provocar una notable alteración de la vida familiar. Las frecuentes ausencias de los hombres de la casa, por motivos de trabajo o por prestar servicio en la milicia, hacían vulnerables a las mujeres frente a las tropas ociosas, que además se sabían inmunes a la justicia ordinaria debido a que estaban sujetas al estatuto militar. Lo cierto es que a menudo las tropas amigas actuaban con respecto a la población civil de un modo tan criminal como las tropas enemigas.

En *El Alcalde de Zalamea*, obra de Calderón de la Barca ambientada en la breve guerra contra Portugal de 1580, el desencadenante de la acción dramática es la violación de Isabel, hija del labrador rico Pedro Crespo, por parte de su huésped, el capitán Don Álvaro de Ataíde. El drama expone el feroz y absurdo sentido del honor vigente en la sociedad española de la época. La honra de Isabel, es decir, su virginidad, era más valiosa que su integridad moral, incluso para su padre, quien

trató de casarla con su violador a fin de reparar el daño sufrido. Incluso la propia víctima antepone la honra a su propia vida, llegando al extremo de clamar porque se le dé muerte antes que vivir deshonrada. El capitán, un hidalgo, rechaza la propuesta de matrimonio por ser Isabel de origen pechero. Pedro Crespo, elegido alcalde ordinario, decide someter a Don Álvaro a la justicia ordinaria, vulnerando el estatuto militar que protegía al capitán. El alcalde acabará condenando a muerte en el garrote vil al violador de su hija, un tipo de ejecución reservada a los criminales de ascendencia plebeya. Finalmente, el rey Felipe II reestablecerá el orden, ratificando la actuación del alcalde, lo que equivale a reconocer la preeminencia del derecho a defender el honor sobre los procedimientos de la justicia ordinaria.

Sucesos como éste debieron de ser frecuentes, si bien en la inmensa mayoría de los casos la víctima, lejos de ser resarcida por la justicia, adquiría el estigma de la deshonra, lo que en términos prácticos dificultaba su inserción en las estructuras sociales y su condena a la marginalidad. La supervivencia por medio del ejercicio de la prostitución era una alternativa hacia la que la víctima se veía impelida como consecuencia de la presión social.

En el caso de Villafranca, aunque no tenemos noticias sobre un suceso similar, sabemos de las perturbaciones causadas en 1641 por tropas irlandesas asentadas en la villa. Los soldados cometían

“muchos desafueros a los vecinos pidiendoles imposibles, aporreando a los vecinos y mujeres sin poderlo remediar la justicia”⁹.

Lo más grave de cuanto cometieron los soldados irlandeses fue el homicidio de un hijo del vecino Alonso Sánchez Gallardo. Durante los largos años de guerra, el concejo reitera sus quejas acerca de la pesada carga que supone el mantenimiento de tropas a la exhausta población, sin entrar en excesivos detalles. Las perturbaciones que toda guerra origina en la vida de cualquier sociedad, propicia la desintegración de la escala de valores vigente en tiempos de paz. Sin duda, el recurso de la prostitución, abominable en tiempos de paz, debía resultar un recurso útil para procurarse la supervivencia en los duros tiempos de guerra.

⁹ A. M. V. Acuerdos Capitulares. Caja 3, carpeta 2, 27 de octubre de 1641, folio 47.

La prostitución en el siglo XVIII

Las primeras noticias ciertas acerca del ejercicio de la prostitución en Villafranca datan de mediados del siglo XVIII. Se localizan en un tipo particular de acuerdos capitulares, los denominados "Autos de Buen Gobierno", una serie de escuetas normas que trataban de regular variados aspectos de la vida cotidiana. Eran dictadas por las corporaciones entrantes, al poco de tomar posesión del cargo, aunque no tras cada renovación anual del concejo. Los "Autos" son reiterativos en cuanto a las normas que dictan, síntoma del escaso eco que encontraban en la población. Además, se van ampliando con el paso de los años. Su atención a detalles muy concretos de la vida cotidiana demuestra que estaban basados en la experiencia diaria de la comunidad. A este respecto venían a complementar las ordenanzas municipales que regulaban la vida local desde el siglo XVI. Debido a su carácter generalista, dichas ordenanzas no ofrecían un criterio definido para la solución de problemas concretos.

Los "Autos de Buen Gobierno" son nuestra fuente más directa y fiable para reconstruir algunos aspectos de la vida cotidiana de la Villafranca del siglo XVIII. Para el tema que nos interesa, son muy interesantes las normas que se ocupan del ejercicio de la prostitución. Aunque escuetas, aportan una información muy valiosa. La primera referencia data del "Auto de Buen Gobierno" dictado en la sesión del concejo de 27 de junio de 1740:

"Que los rufianes y mujeres de mal bibir salgan de esta villa y su termino bajo la pena de verguenza, la misma pena para el amo de la casa en donde sean allados ademas de proceder a lo que aya lugar"¹⁰.

Los "Autos" de los siguientes años contienen la misma norma, sin apenas variar las palabras. En el "Auto" dictado el 16 de enero de 1765 se incluyen algunas novedades. Aquí, las "mujeres ramerías" se equiparan a los "bagamundos de mal vivir", prohibiéndose a los posaderos darles acogida en sus establecimientos, tanto a unas como a otros¹¹.

Las autoridades se muestran empeñadas en erradicar la prostitución del término de Villafranca. No se alude a la existencia de mancebías, únicos lugares en que era lícito el ejercicio de la prostitución. De los "Autos" se deduce que la prostitución se practicaba de manera clandestina en casas particulares, cuyos propietarios serían castigados con la misma pena que las meretrices y sus proxenetas, los rufianes. Estos últimos vivían a costa de la explotación sexual de las mujeres, de quienes recibían buena parte de sus ganancias a cambio de cierta protección. Así mismo, las posadas y mesones, localizados mayoritariamente en la Carrera, encubrían este tipo de actividades, de la que sin duda se beneficiaban sus propietarios. Los

¹⁰ A. M. V. Acuerdos Capitulares. Caja 7, carpeta 5, 27 de junio de 1740.

¹¹ A. M. V. Acuerdos Capitulares. Caja 10, carpeta 2, 16 de enero de 1765, folios 5 reverso-8.

“Autos” ofrecen una imagen poco halagüeña de tales establecimientos, donde el contrabando de mercancías que eludían el pago de impuestos y los fraudes contra los clientes eran prácticas frecuentes.

Merece la pena detenernos en la clase de pena impuesta a quienes practicaran, se beneficiaran o encubrieran la prostitución. Desconocemos en concreto en qué consistía la “pena de vergüenza”, aunque sin duda debía consistir en algún tipo de exposición pública. A menudo se insiste en el carácter ejemplarizante y “pedagógico” de los castigos públicos durante el Antiguo Régimen, pero no tanto en su carácter de ritual político. El castigo público se desarrolla en un escenario, habitualmente la plaza o cualquier espacio dotado de una especial significación para la vida pública de la comunidad. En este ámbito simbólico, la sociedad local expresa su rechazo hacia la persona o personas que, con sus actos, han transgredido los valores que dotan de cohesión interna a la comunidad. Las autoridades se muestran como las garantes de dichos valores, papel que justifica el desempeño de capacidades legislativas, judiciales y ejecutivas, es decir, el ejercicio del poder. En definitiva, la ejecución de un castigo público reactiva el arquetipo ideológico que sirve de modelo permanente a la sociedad y legitima el poder de sus instituciones políticas.

La vergüenza, más que una reacción psicológica, era considerada un valor moral, si bien de signo negativo. Tener vergüenza implicaba asumir plenamente como deber propio lo que la sociedad exigía de cada individuo en función de su estatus, de modo que defraudar estas exigencias implicaba el rechazo del grupo social al que se pertenecía. En esta sociedad en que la identidad individual se conformaba en función del estamento social en que se nacía, una falta semejante provocaba una crisis de identidad social. Así, por ejemplo, la vergüenza era un componente indispensable de la ética caballeresca, de modo que para no incurrir en una desvergüenza, al caballero se le exigía en todo momento un comportamiento regido por el valor, el honor, el respeto a la religión y la generosidad, lo que no le era exigido al campesino o al artesano. En el contexto en el que nos encontramos, la vergüenza implica, especialmente para la mujer, temer la trasgresión de los límites del comportamiento sexual lícito. La pena de vergüenza consistiría en hacer público los nombres de quienes se relacionaran con el ejercicio de la prostitución, no sabemos si mediante pregón o algún tipo de exhibición pública, al modo de los ensambenitados de la Inquisición. En cualquier caso, este tipo de castigo imponía un estigma social, especialmente grave para la prostituta, que veía así obstaculizada su inserción en las estructuras sociales, lo que la condenaba a la marginalidad. En cambio, los hombres que recurrían a la prostitución quedaban exentos de castigo.

La actitud de las autoridades villafranquesas hacia la prostitución refleja un rechazo influenciado por la moralidad social impuesta tras la contrarreforma tridentina. Pese a los esfuerzos por combatirla, la reiteración de la norma indica que era un problema difícil de erradicar. Para situar la prostitución en su contexto es

necesario conocer el ambiente social en que se desarrollaba. Los "Autos" nos ofrecen una imagen de la vida en Villafranca durante el siglo XVIII muy alejada de la perfección moral que pretendían las autoridades. Especialmente activa, y hasta peligrosa, resultaba la vida nocturna de la localidad. Aunque para evitar altercados durante la noche, en que la población quedaba sumida en la oscuridad, existía un toque de queda anunciado por las campanas, lo cierto es que no debía respetarse. Según la información que nos proporcionan los "Autos", eran habituales las cuadrillas de hombres que pululaban de noche por la población provistos con armas blancas, haciendo música y hasta corriendo vaquillas. Un acta de 1814 nos informa de la febril actividad nocturna de la actual Plaza de España:

*"por los perjuicios que se experimentan y tal vez un tumulto según los procedimientos de los jornaleros y muchedumbre de ellos en la Plaza permaneciendo en ella hasta horas incompetentes por falta de cumplir con su trabajo... (se acuerda que) no existan en la Plaza sino hasta las cinco y media de la mañana y estos han de ser los que no tengan amo, para los que lo tengan se les prohíbe absolutamente bajo la multa de dos ducados"*¹².

Los naipes preocupaban especialmente a las autoridades, por ser causa tanto de disputas como de la ruina de numerosas familias pobres. Un acta de 20 de junio de 1731 es sumamente explícita al respecto, acusándose a los juegos de naipes de

*"graves quimeras y desfalco y pérdida de los caudales mayormente en los ombres... (y que) los sujetos se juntan a jugar el jornal que an ganado haciéndoles falta para la mantención de sus familias... (para remediarlo se acuerda) que ningún vecino pobre ejecute el referido juego de naipes ni otro de los prohibidos"*¹³.

En este contexto la prostitución constituía uno más de los múltiples "vicios" que aquejaban a esta paradójica sociedad de contrastes tan acusados.

Por otro lado, Villafranca experimenta a lo largo del siglo XVIII un destacado crecimiento demográfico, convirtiéndose en una de las localidades más pobladas de su entorno geográfico próximo, lo que sin duda debió repercutir en el incremento de la prostitución.

LIBERALISMO Y PROSTITUCIÓN

La prostitución en el contexto del liberalismo

Durante el reinado de Isabel II (1833-1868) se llevan a cabo las reformas estructurales necesarias para el desmantelamiento del Antiguo Régimen y la

¹² A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 12, carpeta 3, 10 de junio de 1814.

¹³ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 7, carpeta 1, 20 de junio de 1731, folios 12 reverso-13.

construcción de un Nuevo Régimen basado en la doctrina ideológica del Liberalismo. Sin embargo, concretamente para el caso de Extremadura, cabe hacer numerosas matizaciones a esta afirmación. En nuestra región, y por ende en Villafranca, se observa, junto a evidentes innovaciones en el marco jurídico y administrativo, una continuidad fundamental en lo que a la estructura social y económica respecta. La propiedad de la tierra como fundamento del poder político y la hegemonía social, así como una acentuada polaridad de la sociedad, son los rasgos fundamentales de la Extremadura y la Villafranca de la época liberal.

En este contexto, la prostitución manifiesta las contradicciones propias del sistema. Por un lado, la extrema polarización social, acentuada tras las desamortizaciones de bienes comunales implementada por Madoz, es causa de un notable incremento de la prostitución entre las mujeres procedentes de las clases más humildes. Además, el nuevo marco legal que regula las relaciones económicas reconoce a la prostitución como actividad económica lícita. Sin embargo, la prostitución continúa siendo condenada desde el punto de vista de la moralidad social. En consecuencia, la prostituta continúa siendo un personaje marginal, negándosele incluso, como veremos, algunos de los derechos ciudadanos más fundamentales. En el nuevo marco de la economía capitalista, el cuerpo de la mujer se convierte en una mercancía sujeta a las normas que regulan el libre mercado. En cambio, para la moral predominante, fuertemente influenciada por el catolicismo, el ejercicio de la prostitución continúa siendo considerado un pecado personal cuya responsabilidad recae exclusivamente en la prostituta, lo que a los ojos de la comunidad legitima su carácter marginal, juicio de valor que, en ocasiones, traspasa el campo subjetivo de la moral para imponerse en el campo objetivo de las leyes.

En el Antiguo Régimen, la tolerancia hacia la prostitución se fundaba en su pretendida utilidad social como actividad preventiva frente a los desórdenes provocados por la represión sexual masculina. Esta percepción utilitarista de la prostitución continúa vigente en la época liberal, e incluso en nuestros días. Lo que le añade el capitalismo es la mercantilización del cuerpo femenino, su consideración como producto de compra-venta. En el Antiguo Régimen, la prostituta desarrollaba una actividad condenable moralmente, aunque tolerada como una especie de mal inevitable. No se establecía una separación entre la prostituta y su cuerpo, ya que su cuerpo era el instrumento necesario de su pecado. En pocas palabras, la prostituta pecaba en cuerpo y alma. En cambio, en el régimen liberal, la prostituta sólo peca en alma, producto etéreo y sin valor que no interesa al mercado. En cuerpo, la prostituta realiza una transacción comercial bendecida por Adam Smith y todos los apóstoles de la libre competencia. La prostituta, como persona, puede ser juzgada en el ámbito moral, pero como cuerpo es una mercancía que puede comprarse lícitamente en el mercado, es decir, es una mercancía sometida al libre juego de la oferta y la demanda. Este proceso de mercantilización es análogo al que conoce el trabajo humano. La

fuerza de trabajo, en el marco de la economía capitalista, es desposeída de toda consideración ajena a su mero rendimiento productivo. Si nos tomamos en serio la retórica liberal de tinte humanista en lo referente a la dignidad moral y los derechos del individuo, este proceso de alienación del individuo respecto de su cuerpo o su fuerza de trabajo, convertidos en mercancías despersonalizadas, no deja de ser una flagrante contradicción. Sin embargo, la historia del liberalismo, desde sus orígenes hasta nuestros días, no deja de ser otra cosa que la paradójica afirmación de unos valores negados por la práctica económica que avalan sus principios.

La sociedad villafranquesa durante la Restauración

No hemos encontrado datos sobre la prostitución en Villafranca hasta el periodo de la Restauración de la monarquía borbónica (1874-1923). Tras el fracaso del proceso de democratización y progreso social emprendido por los diferentes gobiernos del denominado Sexenio Democrático (1868-1874), que incluía la frustrada experiencia de la I República, se impuso un régimen político liderado por la oligarquía conservadora. Bajo las apariencias del sistema parlamentario (en 1891 se aprobó, incluso, el sufragio universal masculino), deslegitimado en la realidad por la corrupción sistemática de las instituciones, esta oligarquía logró preservar las estructuras que fundamentaban su hegemonía económica y social. La estabilidad lograda por el sistema propició una época de desarrollo económico y cultural, pese a que España acabaría perdiendo su posición como potencia colonial tras el fracaso de las guerras cubana y filipina, y pese a que dicho desarrollo no vino acompañado de una mejora del nivel de vida de la amplia masa trabajadora, sumida en precarias condiciones vitales.

Villafranca conoce un proceso paralelo al observado en el conjunto del territorio español. Su oligarquía, que tan fervorosa defensora de los ideales republicanos se había mostrado durante el Sexenio Democrático¹⁴, se torna conservadora y monárquica tras la entronización de Alfonso XII. La localidad conoce un cierto desarrollo económico y una incipiente industrialización, en buena parte propiciados por el ferrocarril, que comienza a circular desde 1879. En paralelo a este proceso, tiene lugar un amplio desarrollo de su vida cultural. Es en esta época cuando viven algunas de sus figuras más relevantes, como José Cascales Muñoz o Pedro Bote, y comienzan su actividad pedagógica los colegios de San José y de Nuestra Señora del Carmen, destinados a la formación académica de los hijos de la oligarquía. Las casas de la gente acomodada y sus espacios públicos de recreo renuevan su imagen, acorde con los estilos clasicista y modernista que difunde la burguesía triunfante. El catolicismo, superadas las crisis del Sexenio, se convierte en uno de los puntales más sólidos de la ideología del sistema, sublimado progresivamente a la

¹⁴ Ver al respecto el capítulo II de la 2ª parte de nuestro libro *Historia urbanística y social de Villafranca de los Barros (siglos XIV-XX)*, donde se aborda el tema con el debido detalle.

categoría de esencia espiritual de la nación. Villafranca adquiere las formas de vida y los hábitos sociales de una pequeña urbe. Todo ello justifica la concesión del título de ciudad en enero de 1877.

Sin embargo, la mayor parte de su población continúa sumida en condiciones muy precarias de vida y apenas acusa el proceso de modernización que conoce la localidad. Las crisis de subsistencia, causadas por los escasos rendimientos de una agricultura anclada en técnicas obsoletas y muy dependiente del clima, agravadas por los bajos salarios e impuestos tales como el de consumos, son frecuentes. El malestar social se manifiesta, en ocasiones, a través de motines cuyas reivindicaciones se agotan en la solución de problemas coyunturales. Villafranca conoció varios de estos motines en las décadas de los 80 y 90 del siglo XIX. Desde comienzos del siglo XX, este malestar comenzará a ser interpretado en clave de lucha de clases, gracias a la difusión del movimiento obrero, principalmente de tendencia anarquista.

La precariedad de las condiciones de vida hace que buena parte de la población no tenga acceso a bienes fundamentales. El paro estructural, la mala alimentación, el hacinamiento, el analfabetismo, son problemas que las instituciones liberales son incapaces de resolver. Ni la agricultura, ni la incipiente industria logran absorber de manera permanente la abundante mano de obra disponible. Los ensanches urbanos sobre terrenos del ejido desarrollados durante el Sexenio, no lograron solucionar los problemas de hacinamiento¹⁵. La caridad que durante el Antiguo Régimen dispensaba el concejo a los estratos más humildes de la población, se burocratiza a través del sistema de beneficencia pública. En éste se inscriben los vecinos carentes de los recursos necesarios para financiarse una adecuada atención sanitaria. Las escuelas públicas, mal equipadas, carentes de infraestructuras apropiadas, con desmesuradas ratios de alumnos por aula, son incapaces de combatir el analfabetismo. Además, en esta sociedad polarizada e inmovilista, donde el destino vital del individuo está determinado por la clase social en la que nace, la escuela es empleada como instrumento de adoctrinamiento al servicio de la ideología del sistema, que como toda solución a la miseria de los jornaleros proponen obediencia y resignación cristianas.

La situación de la mujer es aún más penosa. Tanto entre la oligarquía como entre la clase jornalera, la ideología del sistema fija en el entorno doméstico los valores que la definen como mujer. En los motines ocasionados por crisis de subsistencia las mujeres desempeñan un papel protagonista, en parte con la intención de atenuar la respuesta violenta de las autoridades, pero también como consecuencia de las responsabilidades que poseen sobre el hogar.

Su dependencia del hombre hace a la mujer especialmente vulnerable. La ausencia de una figura masculina que actúe como mediador de sus intereses en la sociedad, puede conducirla a la miseria y a la marginalidad. Un acta capitular

¹⁵ *Ibidem*.

fecha el 21 de noviembre de 1917 refiere que una niña de catorce años, llamada Amparo Núñez Valdeón, llamó a la puerta de la casa de Juan de Dios Vargas Zúñiga, conde de Miranda, en la calle Alzada, al que suplicó de rodillas que le diese acogida. Según explicó la niña, era huérfana de ambos padres. Su hermana, pobre de solemnidad, no podía prestarle ayuda. Enferma de anemia, el ayuntamiento acordó gestionar su ingreso en el hospital provincial¹⁶. El elevado número de pobres existentes en la localidad debía hacer que situaciones tan lamentables como ésta no fueran infrecuentes.

Por otro lado, la moral sexual, ampliamente tolerante en la práctica con respecto al hombre, era extremadamente severa con respecto a la mujer. La hipocresía en lo referente al sexo estaba profundamente arraigada en los hábitos mentales masculinos. Un arcaico sentido de la virilidad legitimaba al hombre, en su moralidad práctica, a cometer toda clase de infracciones contra la moral teórica. El imperativo categórico, tan querido por la moral formal burguesa, desfallecía una vez más ante los groseros imperativos de la realidad. A la mujer, sin embargo, se le exigía un estricto cumplimiento de las rígidas normas que debían regular su comportamiento sexual. Las faltas contra la moral sexual apenas comportaban castigo alguno para el hombre, para la mujer, en cambio, las consecuencias podían ser funestas. Los nacimientos "ilegítimos" eran frecuentes. Los niños nacidos en estas circunstancias, generalmente, eran abandonados. Tras ser bautizados y liberados del peligro de ser condenados al limbo o, según San Agustín, al infierno, eran entregados a la beneficencia, verdadero purgatorio en la tierra. Las mujeres que decidieran hacerse cargo de hijos nacidos en tales circunstancias, sufrían un estigma social, recayendo sobre ellas toda la responsabilidad de la "falta", lo que dificultaba el futuro de madres e hijos. Esta situación explica los abundantes abandonos de niños recién nacidos e incluso sucesos tan luctuosos como el que refiere un acta fechada el 4 de marzo de 1894: una "madre desnaturalizada" había tenido un niño "fruto de una falta", al que había arrojado a un corral de cerdos con la siniestra intención de hacerlo desaparecer. Ante la gravedad del caso y el elevado número de nacimientos ilegítimos que se daban en Villafranca, el Ayuntamiento acordó instalar un torno en el antiguo convento de la Encarnación, en donde las madres pudieran depositar a sus hijos con el debido recato¹⁷.

Noticias sobre la prostitución en Villafranca durante la Restauración

Las noticias referentes al ejercicio de la prostitución en Villafranca conservadas en las actas capitulares datan de en torno a 1900. Para entonces dicha actividad aparece plenamente integrada en la vida cotidiana de la localidad, desarrollándose en casas de lenocinio regentadas por una titular, responsable de la

¹⁶ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 138, carpeta 3, 21 de noviembre de 1917, folio 90 y reverso.

¹⁷ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 3, 4 de marzo de 1894, folios 21 reverso-22 reverso.

misma a efectos fiscales, aunque no eran infrecuentes las casas donde se ejercía de manera clandestina. Los prostíbulos de esta época presentan características análogas a las de la incipiente industria local y al comercio: se organizan en establecimientos pequeños pero numerosos, en las que un número reducido de propietarios, habitualmente vinculados por lazos familiares, suele implicarse activa y directamente en la actividad económica que en ellos se desarrolla, tanto mediante aportaciones de capital propio como mediante su fuerza de trabajo y en los que, para la producción y venta, emplea, predominantemente, materia prima y productos locales. En el caso de los prostíbulos, los “medios de producción” son aportados por una de las prostitutas, mientras que la “fuerza de trabajo” es reclutada entre las jóvenes procedentes de los estratos inferiores de la sociedad local. Son las características típicas del desarrollo de la industria y el comercio capitalista en sus primeras fases, previo al proceso ulterior de acumulación de capital y concentración de la producción, fase que, debido a las características propias de la historia española, no se ha conocido en nuestro territorio hasta tiempos recientes¹⁸.

A finales del siglo XIX, aunque lícitos, estos establecimientos carecían de reglamento propio y no estaban sometidos a inspecciones sanitarias. Las enfermedades venéreas, especialmente la sífilis, estaban causando estragos a nivel mundial y entre todos los estratos sociales. En el pleno celebrado el 6 de agosto de 1899 el concejal Blazco proponía que las casas de prostitución se sometieran a reglamento y a inspecciones regulares por parte de los médicos de la localidad, a fin de evitar que fueran un foco de peligro para la salud pública. En su exposición el concejal hace evidente, con respecto a la prostitución, la disociación existente entre moral y ley:

“(las casas de lenocinio) corrompen moralmente a la juventud, sin que puedan evitar las leyes el desarrollo de este vicio, cuya corrección incumbe a los jefes de familia”¹⁹.

El ayuntamiento acordó que las casas de prostitución fueran sometidas a inspecciones semanales por parte de los médicos titulares de la localidad. Sin embargo, dichos establecimientos siguieron careciendo de reglamento. En la sesión del pleno de 22 de noviembre de 1903, el alcalde Mateo Sánchez Arjona presentaba un proyecto de reglamento que fue aprobado por el pleno²⁰. Para ser

¹⁸ En la actualidad, la decadencia de los pequeños prostíbulos es análoga a la del pequeño comercio. Como éste, también el mercado de carne humana tiende a concentrarse en grandes establecimientos en los que se ofrece una variada oferta de productos procedentes de las más diversas procedencias. La globalización afecta al mercado de carne humana como afecta al de hortalizas, y todo bajo la égida protectora de nuestras instituciones democráticas y nuestros Derechos Humanos. El debate sobre la legalización o prohibición de la prostitución, animado por el nuevo auge que a causa de la crisis está conociendo esta actividad, no hace más que desviar la atención acerca de las causas económicas y sociales que la generan.

¹⁹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 26, carpeta 2, 6 de agosto de 1899, folios 188-190.

²⁰ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 134, carpeta 3, 22 de noviembre de 1903, folio 109 y reverso.

legales, las casas de lenocinio debían estar matriculadas como tales y someterse a dicho reglamento, documento que no hemos podido encontrar.

Para conocer más detalles sobre la realidad concreta de estos establecimientos, debemos acudir a las actas de varias sesiones celebradas entre 1919 y 1923, y en particular a las propuestas presentadas al pleno por el concejal Manuel García Domínguez. Este concejal era de tendencia liberal conservadora. A través de sus propuestas se presenta como defensor de una regeneración moral y política del sistema, muy lastrado por la corrupción, desde posturas conservadoras. No duda de la capacidad de las instituciones para regular la moral individual e incluso, con respecto a las prostitutas, llega a plantear medidas difícilmente conciliables con el respecto a sus derechos ciudadanos. En la sesión del 17 de septiembre de 1919 el concejal denuncia que muchas casas de prostitución operan al margen del control del ayuntamiento y que, además, tanto en las clandestinas como en las legales, ejercen menores de edad, por lo que exigía una mayor vigilancia de tales establecimientos²¹. En la sesión del 10 de abril de 1922 denunciaba la misma situación²². En la siguiente sesión del día 24 del mismo mes propone un amplio programa de medidas encaminadas a someter a las casas de lenocinio y a las prostitutas a una considerable presión: cerrar los establecimientos que carecieran de matrícula; expulsar de todas las casas de lenocinio a las menores de edad prohibiendo, además, la venta de bebidas alcohólicas; prohibir a las prostitutas pasear por la población fuera de las horas permitidas y someterlas a continuas revisiones médicas²³. Estas medidas formaban parte de un programa más amplio de lo que pudiéramos denominar reforma de la moral pública, que incluía someter a mayor regulación los juegos de azar que se desarrollaban en tabernas y casinos, sancionar las blasfemias e insultos proferidos contra las imágenes sagradas e incluso prohibir la venta de “objetos pornográficos”.

El concejal Manuel García Domínguez se erige como representante de la moral tradicional. Desde su perspectiva, la prostituta es culpable de transgredir las normas morales que deben regir la vida de la comunidad, lo que la hace merecedora del rechazo social. Por supuesto, nada propone en contra de los hombres que recurren a la prostitución. Desde el punto de vista de los derechos ciudadanos, que el liberalismo afirma defender, es difícilmente comprensible la limitación que pretende imponer a los movimientos de las prostitutas, fijándoles las horas en que les estaría permitido pasear por la localidad. Esta medida nos retrotrae a la Edad Media y, en la práctica, supone condenar a estas mujeres a una situación de arresto domiciliario por practicar una actividad reconocida por la ley. Por otro lado, se muestra implacable con las menores de edad que ejercen la prostitución, proponiendo que sean expulsadas, sin que, al parecer, conceda importancia alguna a las circunstancias que las han llevado a esa situación, haciendo recaer en

²¹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 139, carpeta 2, 17 de septiembre de 1919, folio 67 reverso.

²² A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 140, carpeta 1, 10 de abril de 1922, folio 30.

²³ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 140, carpeta 1, 24 de abril de 1922, folios 34-35 reverso.

ellas la plena responsabilidad de sus actos. Desde su perspectiva, en nada parece condicionar la elección de estas adolescentes circunstancias tan penosas como las que concurrían en el caso de la huérfana Amparo Núñez Valdeón. Una vez más, la moral sirve como excusa para eludir el análisis de las causas reales de los problemas sociales.

El desarraigo social de la prostituta y su reflejo en el urbanismo.

El arte de vanguardia que se desarrollaba en los principales centros de la cultura europea revalorizó estéticamente a la prostituta. Baudelaire reconoció en ella una de las malsanas “flores del mal” de la vida moderna, símbolo de la corrupción y decadencia de un mundo al que el progreso técnico aleja de Dios y hunde progresivamente en el pecado original. Thomas Mann, para quien el artista era un burgués descarriado, en su novela *Doktor Faustus*, ambientada en la Alemania de comienzos del siglo XX, hace sellar a su protagonista, el músico Adrian Leverkühn, trasunto literario del filósofo Nietzsche, su condenación moral mediante sus relaciones con una prostituta que le contagia la sífilis. Las *Señoritas de Avignon*, de Picasso, emblema del protocubismo, no es más que una pornográfica escena de burdel. Son sólo algunos pocos ejemplos de cómo el arte contemporáneo exalta a la prostituta. Su desarraigo social era análogo al del artista moderno que renuncia a la tradición para buscar nuevos medios de expresión subjetiva, pero que para sobrevivir se ve obligado a vender su intimidad en el mercado. Sin embargo, bastaba que un grupo de críticos y de ricos coleccionistas revalorizaran el nuevo arte para que éste se integrara en la tradición cultural que previamente lo había marginado.

La prostituta, sin embargo, carecía en esta época de portavoces ante la sociedad. El feminismo, que se estaba desarrollando en los países anglosajones a partir del movimiento sufragista, carecía de una posición definida al respecto, y en cualquier caso era desconocido en nuestro entorno geográfico próximo. Al movimiento obrero, muy lastrado por la moral patriarcal de la sociedad que trataba de transformar, le costaba reconocer la igualdad de derechos de la mujer, e incluso consideraba la incorporación de ésta al mundo del trabajo como un obstáculo para la mejora de las condiciones laborales del hombre²⁴. Sobre la prostitución, en líneas generales, el movimiento obrero mantenía la misma perspectiva que la moral tradicional. El liberalismo, ideología del sistema, validaba legalmente el ejercicio de la prostitución, reservando, en teoría, para el ámbito privado cualquier tipo de juicio moral. Conforme a la doctrina liberal, la mujer

²⁴ Karl Marx, en *El Capital*, consideraba la incorporación al trabajo de mujeres y niños, por igual, como una de las funestas consecuencias de la introducción de maquinaria en la industria bajo el régimen de producción capitalista. Los bajos salarios y la docilidad de estos nuevos trabajadores permitían a los propietarios de fábricas incrementar la plusvalía obtenida de la explotación de su fuerza de trabajo, al tiempo que degradaba las condiciones laborales y salariales de los obreros varones.

concurría libremente con su cuerpo al mercado, ofreciendo un servicio por el que era remunerada. Como ya hemos apuntado anteriormente, la teoría económica del liberalismo hace abstracción de las circunstancias concretas que condicionan las elecciones individuales. También la Iglesia católica consideraba el ejercicio de la prostitución como resultado exclusivo de la libre elección de la mujer, con ello la prostituta incurría en pecado, lo que justificaba el rechazo de la comunidad de fieles. De la prostituta, a la Iglesia sólo le interesaba su arrepentimiento, no las causas concretas que generaban su situación.

En definitiva, la prostituta continuaba siendo, como en el Antiguo Régimen, una persona marginal, socialmente desarraigada y carente de una consciencia propia de grupo. Pese a que en su mayoría procedían de los estratos más humildes de la sociedad, las prostitutas eran rechazadas incluso por su propia clase de procedencia. Sin duda el pueblo compartía la misma animadversión que demostraba el concejal García Domínguez con sus propuestas. En la sesión del pleno celebrada el 14 de marzo de 1923, el concejal se hacía eco de las protestas que la apertura de una casa de lenocinio en la calle Solís Carrasco había generado entre los vecinos de dicha calle y del entorno²⁵.

Esta repulsa generalizada hacia la prostitución, hizo que ésta se fuera concentrando progresivamente en un área marginal de la población. La actual calle Juan de Padilla albergó desde fecha temprana este tipo de establecimientos. La historia de la calle puede resumirse como la frustración de un ambicioso proyecto urbanístico. Durante el Sexenio Democrático, las autoridades locales, con el objetivo de paliar los problemas de hacinamiento que padecía la población jornalera, decidió urbanizar una sección del ejido, única parte de las antiguas tierras comunales que conservaba el ayuntamiento tras la desamortización de Madoz, trazando nuevas calles destinadas preferentemente a la clase trabajadora. Surgieron así las actuales calles Floridablanca, Méndez Núñez, Legión, Agua, Tierra de Barros, Albuera y la ampliación de la Avenida de la Constitución correspondiente a esta zona. Ya bajo el régimen de la Restauración, en 1881, se quiere ampliar el ensanche con una nueva calle, que se denominaría de Mendizábal. La calle, que habría de tener veinte metros de anchura, se destinaría preferentemente a casas de jornaleros. Además, se la dotaría de un ameno paseo arbolado y de pasos diferenciados para personas y carruajes. Estos datos los conocemos gracias a la información que suministra el largo conflicto mantenido entre el ayuntamiento y el industrial José Ocano y Cansado, el cual detallamos más extensamente en nuestro libro sobre la historia urbanística y social de Villafranca. El proyecto se frustró como consecuencia de la reclamación hecha por el Estado sobre la titularidad del terreno, que en virtud de las leyes desamortizadoras debía haberse privatizado. Aunque el ayuntamiento hizo lo posible por conservar la propiedad, finalmente se llegó a una solución de compromiso, pasando la titularidad del terreno a manos de la asociación de labradores del municipio,

²⁵ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 140, carpeta 2, 14 de marzo de 1923, folio 34 reverso.

dedicándose únicamente a fines agrícolas. La calle trazada finalmente, la actual, difiere notablemente del proyecto original. El 29 de septiembre de 1892 se procedió a la definitiva subasta de los solares en que se dividió el terreno destinado a casas en dicha calle²⁶. Situada a las afueras de la población, en una barriada humilde, esta calle ofrecía condiciones adecuadas para la instalación de tales establecimientos, lo que motivaría el que desde fecha temprana abundasen en ella los prostíbulos.

LA PROSTITUCIÓN DURANTE LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL

La prostitución durante la II República

Escasas noticias tenemos sobre la prostitución en Villafranca durante la dictadura impuesta por Miguel Primo de Rivera (1923-1931). La situación de dicha actividad y su consideración social no conocieron modificación alguna.

La II República, especialmente durante el denominado Bienio Progresista (1931-1933), supuso un breve periodo de modernización para la sociedad española. La independencia del Estado con respecto a la Iglesia, permitió la aprobación de leyes contrarias a la moral tradicional, como la ley del divorcio. Así mismo, se tendió a equiparar los derechos de mujeres y hombres y a elevar el nivel general de la educación. En el plano económico-social, las medidas tomadas por los gobiernos republicanos para intentar paliar las excesivas desigualdades, como la Ley de Reforma Agraria, no lograron dar los frutos esperados, en buena parte a causa de la férrea oposición de las minorías conservadoras, por lo que la estructura social apenas conoció variaciones.

Respecto a la prostitución, prácticamente nada cambia en cuanto a su percepción por parte de la sociedad, ni en cuanto a las causas objetivas que la generan. Sin embargo, los gobiernos republicanos se mostraron especialmente preocupados en combatir el peligro que para la salud pública suponía el contagio de enfermedades venéreas, lo que situaba a la prostitución en su punto de mira. En junio de 1935, el gobierno de la CEDA, dentro de la normativa sanitaria y laboral, declaraba la prostitución como medio ilícito de ganarse la vida y suprimía toda la reglamentación relacionada con la misma. La ley no prohibía su ejercicio, sólo le negaba la legalidad económica de la que había gozado durante el periodo liberal. Con ello la prostitución pasaba a ser una actividad clandestina carente de supervisión por parte de las autoridades, lo que parece una medida

²⁶ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 1, 25 de septiembre de 1892, folio 125 y reverso.

contraproducente si su objetivo era combatir la difusión de enfermedades venéreas.

En las actas capitulares de este periodo se registran numerosas peticiones de licencias para la apertura de casas de lenocinio en la calle Mendizábal (actual Juan de Padilla). Es posible que algunos de estos establecimientos se abrieran con matrícula para actividades diferentes, ya que son frecuentes las solicitudes para abrir en dicha calle bodegones y mesones. Con ello evitarían las inspecciones a que eran sometidos los prostíbulos.

La prostitución durante la Guerra Civil

La sublevación fascista de julio de 1936 interrumpiría abruptamente el proceso de modernización iniciado por la República. Esa extraña mezcla de patriotismo, mística religiosa y testosterona en que consistió la versión española del fascismo, reafirmó el modelo de sociedad patriarcal en que la mujer quedaba subordinada al hombre y confinada, prácticamente, en sus facetas de madre y ama de casa. Esta espuria afirmación de la virilidad forma parte del discurso ideológico con que trataba de legitimarse el nuevo régimen y constituye un rasgo común a todos los movimientos fascistas de la época, cuya promesa de regeneración social incluye el surgimiento de un nuevo modelo de hombre, biológicamente perfecto, idea inspirada en mayor o menor medida en las teorías del darwinismo social y el pensamiento irracionalista que oscurecieron las mentes europeas de las primeras décadas del siglo XX. El famoso “¡Muera la inteligencia! ¡Viva la Muerte!” con que Millán-Astray hizo rectificar a Miguel de Unamuno su valoración inicial favorable al golpe de Estado, revelándole cuáles eran los verdaderos objetivos del mismo, muestra a la perfección qué lugar le reservaba el fascismo al pensamiento en la mente obtusa y fanatizada de ese nuevo hombre.

Una de las consecuencias más graves de esta exacerbada afirmación de la fuerza viril, fue hacer de la violencia sexual contra la mujer un arma de guerra. Ciertamente, toda guerra conlleva la quiebra de los valores que rigen las relaciones sociales en tiempos de paz. En tales circunstancias, el sadismo y la perversidad humana afloran, dando lugar a los atroces crímenes en que consiste la realidad de toda guerra, más allá de la bambolla simbólica y la ostentosa retórica con que se trata de encubrir y justificar su horror. También en el bando republicano se cometieron crímenes intolerables contra las mujeres, la diferencia con respecto al bando sublevado es que en este último las vejaciones cometidas contra las mujeres eran alentadas por algunas de sus principales autoridades, con el fin de sembrar el terror entre las filas republicanas. Las exhortaciones del infame Queipo de Llano desde la radio sevillana a los soldados para que violasen a las mujeres republicanas, constituyen una prueba irrefutable de una realidad que las recientes revisiones del fascismo español pretenden mitigar, cuando no negar. En sus

perversos discursos, se burlaba de las libertades obtenidas por las mujeres durante la República y, frente a la pretendida hombría de las hordas bárbaras y criminales que debían salvar a la patria y a la religión, tildaba de afeminados a los defensores de la legalidad constitucional.

Los exabruptos de este individuo revelan de manera explícita la misoginia inherente al fascismo, misoginia que la retórica oficial del franquismo, con la inestimable ayuda de la Sección Femenina de Falange, encubriría bajo un pomposo idealismo que sublimaba la subordinación impuesta a la mujer a la categoría de un deber moral. El oscurantismo fanático que impusieron a su paso las tropas golpistas no favorecía en nada a las mujeres, mucho menos a las prostitutas. Desconocemos las repercusiones que la sangrienta represión franquista tuvo entre este colectivo en Villafranca.

Una vez que la población fue ocupada por los golpistas, el 9 de agosto de 1936, fue nombrada una comisión gestora para que se ocupara de la administración local, aunque su autoridad se encontraba supeditada a las autoridades militares y debía hacer frente a las continuas ingerencias de Falange.

La actitud de dicha comisión hacia la prostitución está llena de contradicciones. En la sesión celebrada el 21 de septiembre de 1936 el concejal Mancera solicitaba que, en defensa de la moral, se impidiera la apertura de casas de lenocinio. Además, proponía que se pensase a las mujeres que cometían "actos escandalosos" en la vía pública y en lugares concurridos por el vecindario. La comisión gestora acordó tomar medidas al respecto²⁷. El concejal no especifica la clase de actos escandalosos que cometían estas mujeres. Es posible que se refiera a la prostitución clandestina desarrollada en las calles.

En cambio, el concejal Bermejo, en la sesión celebrada el 1 de marzo de 1937, se mostraba favorable a la existencia de casas de prostitución. Para defender su postura recurre al viejo argumento utilitarista, según el cual la prostitución era un eficaz preventivo frente a los desórdenes sociales ocasionados por la incontenible lascivia masculina:

"pues existen muchos jóvenes en la localidad que pueden acarrear mayores males con no autorizarse la apertura de la casa de lenocinio".

El secretario de la comisión recuerda que la reglamentación de la prostitución como actividad económica lícita estaba prohibida desde junio de 1935. Además, las autoridades militares habían prohibido la apertura de nuevos establecimientos donde se vendiesen bebidas alcohólicas, a fin de evitar altercados²⁸. El concejal Bermejo se refiere sin duda a los problemas que pudieran ocasionar los soldados asentados en la población.

²⁷ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 159, carpeta 2, 21 de septiembre de 1936.

²⁸ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 159, carpeta 2, 1 de marzo de 1937, folio 54.

Lo cierto es que el ejercicio de la prostitución era el único medio de vida para muchas mujeres en estos tiempos de miseria. En la sesión del 30 de julio de 1937 se prohibió la apertura de un "bodegón", posiblemente un prostíbulo encubierto, en la calle de Mendizábal (actual Juan de Padilla) conforme a lo dispuesto por las autoridades militares²⁹. En la sesión del 22 de agosto de 1939, concluida ya la contienda, de nuevo es denegada una solicitud para abrir una casa de lenocinio, sin especificarse en esta ocasión su emplazamiento. De nuevo la justificación para desestimarla se basa en la legislación republicana respecto a la ilicitud de la prostitución como medio de vida³⁰. Pese a la negativa oficial de las autoridades, el ejercicio de la prostitución clandestina debía estar ampliamente tolerado. En la sesión del 23 de octubre de 1939 el pleno da cuenta de las protestas dirigidas a la comisión por varios clérigos y miembros de Acción Católica, "exponiendo argumentos en defensa de la moral", a causa de la tolerancia de la que disfrutaban los bodegones y casas de lenocinio. La comisión se defiende argumentando que las casas de lenocinio carecen de autorización. Respecto a los bodegones reconoce que no se han tomado medidas para evitar que en ellos se ejerza la prostitución, lo que se proponen hacer en adelante³¹. La hostilidad del clero y de los miembros de la organización católica revela las aspiraciones de quienes apoyaban el nuevo régimen a regularizar todos los aspectos de la vida política, económica y social conforme a la moral tradicional defendida por la Iglesia, lo que contrasta con la tolerancia del liberalismo de épocas precedentes. Recordemos que la legislación republicana, elaborada por la derecha católica, no prohibía ni perseguía el ejercicio de la prostitución, solamente le negaba su regulación como actividad económica lícita.

El golpe de Estado que dio origen al franquismo, no fue otra cosa que la reacción de la oligarquía tradicional contra las políticas reformistas republicanas, que amenazaban con transformar las estructuras que fundamentaban su hegemonía política, económica y social. La misma clase social que, gracias a la corrupción generalizada del sistema durante la Restauración, se sentía segura en su posición y se declaraba liberal, en cuanto se sintió amenazada por la actividad política de las clases media y proletaria, vio en la dictadura militar de corte fascista el medio más efectivo de preservar sus privilegios. La desorientación política característica de la clase media, aterrorizada por el fantasma del comunismo estalinista, hizo que buscara su propia versión de la revolución en la doctrina original de Falange, que pretendía superar la lucha de clases mediante un modelo de estado corporativo, pero que a la postre resultó ser un apoyo ideológico esencial para la reacción oligárquica. El franquismo conservó de Falange su patriotismo místico, su simbología paramilitar y su pompa ceremonial, eliminando su contenido social de espíritu revolucionario. A ello sumaría el catolicismo reaccionario e intransigente de la oligarquía tradicional, identificado desde la época de la Restauración con una

²⁹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 159, carpeta 2, 30 de julio de 1937, folio 103.

³⁰ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 147, carpeta 1, 22 de agosto de 1939, folio 49 reverso-50.

³¹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 147, carpeta 1, 23 de octubre de 1939, folio 79 y reverso.

pretendida esencia espiritual de la nación. El resultado fue el surgimiento de la dictadura "nacionalcatólica", que no hizo más que preservar la estructura extremadamente polarizada de la sociedad, así como el carácter marcadamente asimétrico de las relaciones de género, rasgos que definen a la sociedad española del franquismo.

En el ámbito de las realidades concretas, la victoria fascista supuso la perpetuación del orden social existente. Los desequilibrios sociales agravaron los efectos de la miseria de posguerra entre las clases más desfavorecidas. La oligarquía implementó medidas de carácter benéfico destinadas a paliar los problemas más urgentes. Esta situación de penuria generalizada debió repercutir en el incremento de la prostitución clandestina. María Ángeles García Garre expone crudamente su situación en la solicitud presentada a la comisión, con la que pretendía legalizar la apertura de una casa de lenocinio en la calle Juan de Padilla, reconociendo que "carece de medios con que poderse mantener". De ella se da cuenta en la sesión celebrada el 30 de enero de 1941. El pleno desestima la solicitud basándose de nuevo en la legislación republicana³². Es evidente que, con ello, la comisión, en aquellas difíciles circunstancias, únicamente conseguía condenar la prostitución a la clandestinidad.

CONCLUSIONES

La prostitución femenina constituye un mal crónico enquistado en el cuerpo de las sociedades occidentales³³, superviviente de todas sus transformaciones históricas. A este respecto, representa una prueba consistente de la insuficiencia de los valores en que tradicionalmente se han fundado dichas sociedades a la hora de asimilar la íntegra totalidad de la realidad humana en la compleja realidad de la vida en la cultura. Por otro lado, supone una acusación incontestable contra la situación de desigualdad que padece la mujer en sociedades basadas en la preeminencia del género masculino, preeminencia que si bien han mitigado las sucesivas transformaciones del cuerpo social, está lejos de haber desaparecido por completo. Ante esta realidad, los sistemas ideológicos que han tenido como misión legitimar cada situación económica y social que caracterizaba un periodo determinado de la Historia, han tenido que encubrir las raíces socio-económicas de

³² A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 147, carpeta 2, 30 de enero de 1941, folio 124.

³³ Y por extensión en todas las sociedades que acusan la influencia del mundo occidental, lo que en la actualidad incluye a la práctica totalidad de las sociedades mundiales. Diversas formas de prostitución han existido en otras culturas ajenas a la evolución histórica del mundo occidental, consecuencia de la estructura patriarcal de las mismas, pero de ellas no hemos tratado en este artículo.

la prostitución apelando a las más diversas justificaciones, cuyo objetivo último es invertir las relaciones causa-efecto, de modo que recaiga en la prostituta la responsabilidad plena de su situación³⁴. La abstracta noción del libre albedrío, puesta en relación con la idea del pecado para el pensamiento católico y con la práctica del libre mercado para el pensamiento liberal-capitalista, ha cumplido excelentes servicios a este respecto. Al hacer abstracción de las situaciones concretas que condicionan las posibilidades de elección individual, se esfuman automáticamente las causas socio-económicas que determinan la situación vital del individuo que ha de elegir. Dicho individuo, en posesión de su plena libertad, elige entre una variedad de posibilidades infinitas e incondicionadas. Que se incline por una u otra es únicamente responsabilidad suya, exculpando de ello a la sociedad que, además, se reserva el derecho a juzgarlo en el ámbito no menos abstracto de la moral formal. De este modo se consigue que la víctima de unas condiciones socio-económicas concretas se convierta en una pecadora o un ser inmoral para la sociedad que genera dichas condiciones.

Esta paradoja acerca de la prostituta está presente, como no podía ser menos, en la historia social de Villafranca de los Barros. Asunto tan espinoso como éste no ha sido tratado en ningún estudio histórico local. Nuestro análisis, basado en los escasos datos que hemos podido obtener de las actas capitulares en el periodo comprendido entre el siglo XVIII y la Guerra Civil, nos ha permitido obtener una visión certera acerca de la problemática situación de la prostituta en la sociedad local. Perseguida y condenada por las autoridades concejiles del siglo XVIII, fue tolerada por los ayuntamientos liberales de los siglos XIX y XX en virtud de la legalidad de que disfrutaba la prostitución como actividad económica hasta su ilegalización en 1935, al tiempo que la moral tradicional, inspirada por el catolicismo, la condenaba. El triunfo fascista en la Guerra Civil perpetuó las

³⁴ Dicho sea de paso, es la misma estrategia mezquina que actualmente se emplea para criminalizar la mendicidad. Ésta es el resultado de los desequilibrios económicos existentes y del progresivo desmantelamiento del Estado de Bienestar. Sin embargo, atrincherada en su posición de privilegio, la clase dominante trata de justificar su hegemonía valiéndose de uno de los mitos preferidos del liberalismo: el mérito personal como fundamento de la posición social, el cual implica una dinámica de las relaciones sociales basadas en el éxito y el fracaso. El "sueño americano" constituye la expresión más acabada y difundida de esta mitología y la que más ha contribuido a su éxito en el "mundo libre". Según el mito, quienes trabajan duro y poseen talento, escalan a los puestos más elevados de la sociedad, mientras que los perezosos y torpes caen en la más abyecta miseria. Convertido en esencia del espíritu nacional y aderezado con continuas sobredosis de patriotismo, el mito ha logrado, hasta el presente, que una sociedad tan polarizada y desequilibrada como la americana no estalle en pedazos, haciendo que la ingente multitud de mendigos que posee el país asuma como responsabilidad propia su situación. Lo cierto es que la realidad cotidiana refuta a cada instante el mito. Sin embargo, la fe ha sido siempre más fuerte que la verdad, y la clase dominante está muy necesitada de una fe que justifique la molesta existencia de la mendicidad en un mundo que ella domina felizmente. Al castigar al mendigo, tal y como reflejan las ordenanzas municipales que últimamente vienen dictando las autoridades municipales de numerosas ciudades, lo que en verdad se castiga en él son los desajustes sociales de los que en realidad es víctima. La normativa hace que las responsabilidades se inviertan, creando una situación, no ya injusta, sino poco menos que absurda: la sociedad aparece como víctima de la pobreza del mendigo, de la que hay que defenderla por medio de multas y policías.

relaciones asimétricas entre los géneros, exacerbando los valores tradicionales de la moral católica, lo que degradó más si cabe la imagen social de la prostituta.

Con independencia de las fluctuaciones que pudiera conocer la percepción social de la prostituta, su existencia es consecuencia de una serie de circunstancias derivadas de las estructuras socio-económicas de las diversas sociedades que abarca este estudio. A pesar de las diferencias impuestas en lo que respecta a los fundamentos ideológicos de dichas estructuras por los diversos periodos históricos, se observa en ellos la continuidad de una serie de rasgos comunes, como son la propiedad de la tierra como fundamento de poder político e influencia social, la extremada polarización de la sociedad entre una poderosa oligarquía y una masa jornalera sumida en miserables condiciones de vida, las relaciones asimétricas entre los géneros, con predominio del género masculino...etc. las cuales generaron las condiciones propicias para empujar hacia la prostitución a las mujeres procedentes de los estratos más humildes de la sociedad y que no podían ser asimiladas por sus estructuras económicas y sociales